



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 07 de setiembre de 2023  
TR. N° 0455-2023-R-UNALM**

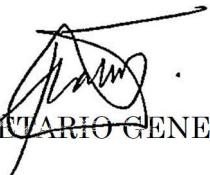
Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de setiembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0455-2023-R-UNALM. - La Molina, 07 de setiembre de 2023.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación N° 370/2023 VR.AC, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Vicerrector Académico informa que el Dr. Segundo Gregorio Gamarra Carrillo, Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, saldrá de comisión de servicios del 07 al 09 de setiembre de 2023; para lo cual propone encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social al Mg.Sc. Ramón Alberto Diez Matallana, Director del Centro de Educación Continua; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNALM, para su normal funcionamiento; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.**- Encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Agraria La Molina al Mg.Sc Ramón Alberto Diez Matallana, Director del Centro de Educación Continua, a partir del 07 al 09 de setiembre de 2023. **ARTÍCULO 2º.**- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VR-ACAD,DEUPS,DCE,URH